



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

Proceso	VERBAL	
Demandante	JOSÉ MAURICIO CORREA ACOSTA y otros	
Demandados	SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S.A. y otros	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2019-00573-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Dadas las circunstancias a que se refiere en su memorial del día de hoy la profesional del derecho que representa a la codemandada SALUD TOTAL EPS, el Juzgado accede al aplazamiento allí solicitado y en consecuencia reprograma la audiencia que se tenía prevista para el 27 de febrero de 2024, **a fin de que tenga lugar el día siguiente, es decir el 28 de febrero del mismo año a partir de las 9:00 a.m. por medio de la plataforma virtual Life Size.**

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ.

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant